



Lima, 11 de junio de 2021

Resolución REMSAA XXXIX/546

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD NEONATAL ANDINA

La Ministra y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

- Que, en concordancia con la meta 3.2 del Objetivo 3 de los ODS "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", se espera para el 2030 poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- Que, durante la última década la salud del recién nacido ha cobrado creciente relevancia en la agenda pública. Esto, sumado a la evidencia acumulada en torno a las implicancias de las condiciones tempranas a lo largo del curso de vida y a la disponibilidad de intervenciones específicas, orientadas a reducir las principales causas de muerte en los recién nacidos y promover un adecuado cuidado, sustentan la necesidad de focalizar la mirada en el recién nacido y en el periodo perinatal¹.
- Que existen aún desafíos importantes a abordar en el periodo neonatal, pero fundamentalmente en el continuo de la atención de las mujeres en edad fértil, el embarazo, el parto, el puerperio y el cuidado del recién nacido.
- Qué debemos ver los determinantes sociales y las intervenciones desde un enfoque de derechos, género, interculturalidad y curso de vida si queremos evitar la fragmentación en la atención, y aunque en los últimos años se ha avanzado notablemente en la reducción del número de defunciones infantiles en todo el mundo, el descenso de las tasas de mortalidad neonatal ha sido más lento, siendo el componente que más tributa a la mortalidad en los menores de 1 año, a pesar de que gran parte de las muertes neonatales pueden prevenirse y eso debe colocar a esta problemática como una prioridad.
- Que hay preocupación compartida en los países andinos por las brechas al interior de sus países, preocupación por el sub registro existente y las estrategias para abordar esta situación (vigilancia perinatal y neonatal a nivel local, fortalecimiento e implementación del método canguro, alojamiento conjunto, apego, lactancia

¹ Salud del recién nacido - OPS/OMS (2021). Revisado 19 May 2021, disponible en <https://www.paho.org/es/temas/salud-recien-nacido>



materna, capacitación del personal, canalización de recursos para fortalecer y equipar hospitales y establecimientos de salud, bancos de leche materna, articulación con municipios, articulación con entidades cooperantes, entre otros.


- Que la pandemia del COVID-19 sigue siendo para todos los países una emergencia que ha ocasionado disrupción en la atención madre - recién nacido y una baja de las medidas de protección como la lactancia materna en la primera hora o el control en los primeros 15 días.
- Que el grupo de trabajo conformado por los responsables de neonatología de los ministerios de salud, basados en la situación de los países andinos, llegó a la conclusión que se requiere el fortalecimiento de las intervenciones para revertir la tendencia de incremento de la morbi-mortalidad neonatal y que en un trabajo sostenido y articulado se puede prevenir y enfrentar esta situación.

Resuelven:

1. Conformar un grupo de trabajo de salud neonatal en no más de 45 días calendario, con la participación de los responsables de salud neonatal de los Ministerios de Salud Andinos para elaborar un plan de trabajo con base en el análisis de la situación, considerando el intercambio de experiencias de los países miembros, con la finalidad de prevenir y reducir la morbi-mortalidad neonatal en la región.
2. Encargar al ORAS-CONHU acompañar en el proceso para presentar ante la próxima REMSAA Extraordinaria los resultados del Grupo de Trabajo para su consideración y evaluación de conformación de un Comité Andino.

CERTIFICAMOS: *Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIX REMSAA, realizada de manera virtual el día 11 de junio de 2021.*

DRA. XIMENA GARZÓN-VILLALBA
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
DE ECUADOR
PRESIDENTA DE LA REMSAA XXXIX


DRA. MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE